

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL 30 MAR 2012	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 1

ACUERDO MUNICIPAL No 04

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTÉMPORE A LA ALCALDESA MUNICIPAL”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313-3 de la Carta Política y la ley 136 de 1994,

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO. Facúltese a la alcaldesa municipal por el término de un (1) año, contado a partir de la vigencia de éste acuerdo, para que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 388 de 1997, desafecte los bienes inmuebles que no sean necesarios para la ejecución del plan de gobierno 2012-2015.

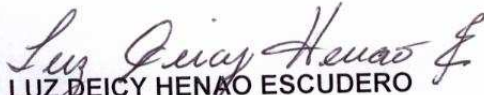
ARTÍCULO SEGUNDO. Los actos administrativos que expida la señora Alcaldesa Municipal con fundamento en las facultades otorgadas, serán registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de conformidad con la ley.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los veintinueve días (29) del mes de marzo de 2012, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
 Presidenta


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
 Vicepresidente Primero


LUZ DEICY HENAO ESCUDERO
 Vicepresidenta Segunda


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
 Secretario General

Recibido hoy 29 de Marzo del 2012
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 de MAR del 2012

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 